

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

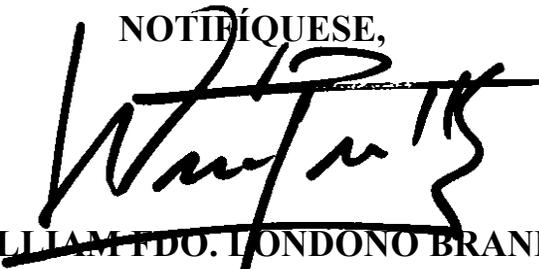
RADICADO	05001 31 03 018-2022-0036-00
PROCESO	verbal RCM
DEMADANTE	Próspero Enrique Arboleda García y otros
DEMANDADO	EPS Suramericana S.A y Promotora Médica Las Américas S.A
DECISIÓN	Incorpora

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al plenario, contestación de la demanda que en termino realiza EPS SURAMERICANA SA (archivo 35 C1 Exp. Digital) y PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A (archivo 36 C1 Exp. Digital), se advierte que ambos apoderados remitieron copia de la misma con las objeciones al juramento estimatorio y las excepciones propuestas al correo electrónico del apoderado de la parte actora (svelezp@gmail.com), por lo cual se prescinde del traslado secretarial de conformidad con lo establecido en el parágrafo del art. 9 de la ley 2213 de 2022

De igual forma, se incorpora el pronunciamiento que en termino realiza el apoderado de la parte demandante sobre las excepciones de mérito propuestas por PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

-4-

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 097 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 8 de JULIO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcf5573e0eead637554be76e802472386cfcc62458e23911d49263cedfa3377b**

Documento generado en 07/07/2022 01:08:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>